

ALCALDÍA

RÍO BUENO, Abril 23 de 2021



EXENTO Nº 1356 .- / VISTOS:

ID DOC: 412292

- 1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 137 de fecha 10 de marzo de 2021, que nombra Alcalde Subrogante.

TENIENDO PRESENTE

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de nombrar Encargada del proyecto "rescatando a las Riobuenina del sedentarismo de la pandemia a través de la actividad física".-

DECRETO:

- 1.- **NOMBRASE** a la Señora Paula Andrea Hinojosa Mora, como encargada del proyecto "rescatando a las Riobuenina del sedentarismo de la pandemia a través de la actividad física".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

ANA MARÍA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL

OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE (S)